

20193500165222

Fecha: 26/07/2019 10:51
Asunto: Resolución 11001-2-19-1448 De 22/07/2019
Remite: Curador Urbano No. 2
Destino: 120 OFICINA ASesorA DCSARRDOLINS
Por: GPERDOMI | Aprobos: 0 Faltos: 1
SUBREDDO: Tel. 3444 434

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente 11001-2-19-0309

RESOLUCIÓN 11001-2-19-1448 de 22 de julio de 2019

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la CL 48 X BIS S 1 61 Y KR 1 F 48 X 40 S (actual), de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia No. 11001-2-19-0309 de 7 de febrero de 2019, se radicó ante el curador urbano 2 de Bogotá D.C., solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la CL 48 X BIS S 1 61 Y KR 1 F 48 X 40 S (actual), de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con matrícula inmobiliaria No. 50S40567579 y 50S40445922 y CHIP AAA0250WYJZ y AAA0010PUHY, presentada por el DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ, con NIT. 89999906-1, representada legalmente por RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA, con C.C. 51.837.463.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 22 de julio de 2019, mediante oficio número 001405, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá, Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la CL 48 X BIS S 1 61 Y KR 1 F 48 X 40 S (actual), de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con matrícula inmobiliaria No. 50S40567579 y 50S40445922 y CHIP AAA0250WYJZ y AAA0010PUHY, presentada por el DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ, con NIT. 89999906-1, representada legalmente por RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA, con C.C. 51.837.463.

ARTÍCULO SEGUNDO.


Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo 11001-2-19-0309 de 7 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ
Proyectó: CMV.

SEÑORES **11001-2-19-0309**
DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ
RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA
DIRECCION: DG 34 5 43
TELEFONO: 3444484

Servicios Postales de Colombia SAS
<http://www.postacol.com.co/>
NIT. 9110470280 Resolución MinTIC No. RPOSTAL 0185
Guía: 110242290010
Destinatario: RUIZ VALDES MARTHA YOLANDA
DG 34 5 43
Destino: BOGOTA D.C.

REMITE: CURADURIA 2 - JULIO 24
Peso: 200Gms Fecha: 2019/07/24 16:29:41 Precio: \$4500